

NOTA DE PRENSA N° 78 - 2014-CG/COM

Contraloría denuncia a altos funcionarios de Municipalidad Provincial del Callao que habrían ocasionado perjuicio al Estado por más de S/. 69 millones



La Contraloría General presenta denuncia penal por presunto delito de colusión desleal contra altos funcionarios de la Municipalidad Provincial del Callao que habrían ocasionado al Estado un perjuicio económico por más de 69 millones de nuevos soles en el período 2007-2014.

El Organismo Superior de Control detectó que los involucrados habrían favorecido al Consorcio Tránsito Ciudadano -integrado por las empresas Perkons S.A. y SUTEC S.A.- con una concesión por diez años, a partir del año 2007, para ofrecer en el primer puerto el “Servicio de Administración, Gestión y Control de Tránsito y de las Infracciones”.

Previo al otorgamiento de esta concesión, la Municipalidad Provincial del Callao resolvió unilateralmente y de manera irregular (según un laudo arbitral) el contrato vigente con la empresa Traffic Engineering & Control - TECC SA, que venía brindando el referido servicio de acuerdo a una concesión obtenida el año 2000 por un periodo de diez años.

Este hecho tendría su antecedente en el año 2005, cuando un alto funcionario de la comuna viajó a Brasil con una persona que finalmente se convirtió en el representante del Consorcio Tránsito Ciudadano. Posteriormente, en el año 2006, luego de las elecciones municipales, el mismo funcionario edil volvió a viajar a Brasil esta vez acompañado de una autoridad electa de su comuna. Coincidentemente el retorno al Perú de estos últimos se produjo conjuntamente con el antes mencionado representante de una de las empresas que integraron el citado consorcio.

Apenas iniciada la nueva gestión municipal, el 3 de enero de 2007, el mismo funcionario que viajó a Brasil emitió un memorando informando que el concesionario TECC SA estaba incumpliendo injustificadamente los plazos de inversiones establecidos en el contrato. Esto se utilizó de argumento para la resolución del mismo, sin cumplir con los procedimientos establecidos, tal como fue corroborado vía arbitral, conllevando a que la Municipalidad Provincial tenga que pagar más de 50 millones de nuevos soles por concepto de daños y perjuicios.

Cabe señalar que resuelto el contrato, la Municipalidad Provincial del Callao, bajo el argumento de “desabastecimiento inminente”, contrató el mismo servicio por dos meses, a través de una exoneración del proceso de selección, a la empresa Perkons Andina SAC que tenía tan solo un mes de creación y cuyo gerente general era la misma persona que viajó con los funcionarios de la comuna a Brasil.

En paralelo, se llevó a cabo un proceso de selección que culminó con la concesión al Consorcio Tránsito Ciudadano, con una vigencia de diez años y cuyo contrato y adendas contienen cláusulas desventajosas

para la comuna, que habrían generado un perjuicio económico adicional por más de 19 millones de nuevos soles, afectando de esa manera los intereses del Estado.

El dato

Al señalado presunto perjuicio económico de 50 millones de nuevos soles se sumaría el pago de costas y costos e intereses conforme se ha ordenado en el laudo arbitral.

Por sus características de grave, complejo y de repercusión nacional, este caso es presentado ante la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Lima, 06 de noviembre de 2014.